

1889



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase: Declarativo especial N°11001310302020180039900

Subclase: Divisorio

Para resolver, se acepta la renuncia al poder que hace el abogado Carlos Andrés Useche López, quien actúa como apoderado del extremo demandado Corporación Colombiana de Logística S.A. Se advierte de los efectos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Secretaría de cumplimiento al proveído de fecha 4 de junio de 2021, esto es, efectúe el registro nacional de personas emplazadas.

Cumplido lo anterior y vencido el término respectivo, ingrese a despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

JUEZ

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,
D. C.

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. _____ de
fecha _____

Humberto Almonacid Pinto
Secretario

J.C.